

17-001-31-03-002-2023-00249-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 1076-2023

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de los gastos del proceso, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**; procediéndose a fijar las agencias en derecho en la suma de \$ 6.150,000 conforme a lo reglado en el artículo 5 # 4 del Acuerdo no. PSAA16-10554 de 2016, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Y se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento anunciado en la constancia, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Hernán Pulido Cardona', written in a cursive style.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JDR

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc08aa207666855ad125b28bc920eca11254caad12c7dfbe0a47f00b8c844b48**

Documento generado en 09/11/2023 05:02:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**